



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 2 de diciembre 2022

**OFICIO MULTIPLE N.º 447 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señores (as)

Directores (as) de la Instituciones Educativas Publicas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : **REMISIÓN DE INFORME DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR PARA EL PERIODO 2023**

Referencia : RVM N° 212-2020 MINEDU  
Plan de Trabajo de Plan de Tutoría – 2022 ASGESE  
ESSE2022-INT-0103890

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil establece:

*“Municipio escolar constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa o programa educativo, priorizados por ellos y especificados en su plan de trabajo anual...”*

En este sentido, terminado el proceso electoral se deberá emitir la Resolución Directoral para formalizar legalmente el municipio escolar en su institución educativa y el plan de trabajo 2023.

Finalmente, se solicita que remita a [buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe) el Informe de los procesos electorales para la conformación de su MUNICIPIO ESCOLAR y la Resolución Directoral del Municipio Escolar 2023.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022

MLP/JASGESE  
YCCA/C(e)ESSE  
ECHM/ESSE